

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015

Vista: la solicitud efectuada por la abogada Mariela Emilce GONZÁLEZ, la Resolución nº 79/2014 y,

Considerando:

La abogada Mariela Emilce GONZÁLEZ, legajo nº 122 -quien se desempeña en la Secretaría de Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas- solicita por nota se le prorrogue la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución nº 79/2014, en el marco del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, por el término de un (1) mes y en virtud de que su designación interina como Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nº 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continúa vigente.

El Señor Secretario Judicial, José Luis MANDALUNIS, ha manifestado no tener objeciones para que se acceda a lo peticionado.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Prorrogar** la licencia sin goce de haberes concedida a la abogada Mariela Emilce GONZÁLEZ, legajo nº 122, por Resolución nº 79/2014, hasta el 31 de octubre de 2015, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Jueza), José O. CASÁS (Juez), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN Nº 90/2015